

619  
DECRETO N°

TEMUCO, 21 NOV. 2025

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.

2. Los D.S. N°164 de 1981, N°39 y N°711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3. La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4. El N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025.

5. Oficio N°2473 de fecha 02 de septiembre de 2025, que solicita reintegro de saldos no ejecutados, por programas convenidos en el año 2022 y 2023 con el Servicio de Salud Araucanía Sur.

6. Decreto de Pago N° 7793 de fecha 29.12.2023, que aprueba reintegro del saldo no ejecutado correspondiente a transferencias de recursos de Convenio Campaña de Invierno.

7. Oficio N° 3006 fecha 24 de octubre 2025, que rectifica solicitud de reintegro de saldos no ejecutados, por programas convenidos en el año 2022 y 2023 con el Servicio de Salud Araucanía Sur.

8. Información entregada por plataforma de Sistema de Rendiciones de cuenta de la Contraloría General de la República SISREC.

9. Res. N°30 de fecha 28.03.2015, Fija Normas de Procedimientos sobre rendición de cuentas.

10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través del Oficio N° 3006 de fecha 24 de octubre de 2025, el Servicio de Salud Araucanía Sur rectifica solicitud de reintegrar saldos no ejecutados, por programas convenidos en el año 2022 y 2023, debido a que no se consideró el reintegro de fondos correspondientes al Convenio Campaña de Invierno por un monto de \$ 15.072.409, el cual se efectuó mediante Decreto de Pago N° 7793 de fecha 29.12.2023, por lo que resulta necesario proceder a la rectificación del referido decreto.

**DECRETO:**

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 06.10.2025, modificando el monto de los saldos no ejecutados de programa convenidos en el año 2022 y 2023, indicados en el punto 2 del considerando y punto 1 y 2 del Decreto.

**DONDE DICE:**

**CONSIDERANDO**

2. Que, la rendición de cuentas final arrojó un saldo no ejecutado de \$ 659.879.211 correspondiente al año 2022 y de \$ 702.009.337 correspondiente al año 2023.

**DECRETO:**

1. Apruébese, reintegro del saldo no ejecutado de \$ 1.361.888.548, correspondiente a Transferencia Recursos de Programas convenidos en el año 2022 y 2023, suscrito entre Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco, con cargo a la cuenta corriente del Banco BCI N°66117569, Convenios Complementarios de Salud.

2. Impútese el gasto de este Decreto con cargo a la cuenta 25.99.002 Otros Íntegros al Fisco al centro de costos 32.99.01 por un monto de \$1.361.888.548, del presupuesto de Convenios Complementarios de Salud año 2025.

**DEBE DECIR:**

**CONSIDERANDO**

2. Que, la rendición de cuentas final arrojó un saldo no ejecutado de \$ 644.806.802 correspondiente al año 2022 y de \$ 702.009.337 correspondiente al año 2023.

6. Que, de acuerdo con Decreto de Pago N° 7793 de fecha 29.12.2023, se aprueba reintegro del saldo no ejecutado correspondiente a transferencias de recursos Convenio Campaña Invierno, suscrito entre Servicio de Salud Araucanía Sur y Municipalidad de Temuco, según D.A. N° 594 de fecha 21.12.2023.

**DECRETO:**

1. Apruébese, reintegro del saldo no ejecutado de \$ 1.346.816.139, correspondiente a Transferencia Recursos de Programas convenidos en el año 2022 y 2023, suscrito entre Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco, con cargo a la cuenta corriente del Banco BCI N°66117569, Convenios Complementarios de Salud.

2. Impútese el gasto de este Decreto con cargo a la cuenta 25.99.002 Otros Íntegros al Fisco al centro de costos 32.99.01 por un monto de \$1.346.816.139, del presupuesto de Convenios Complementarios de Salud año 2025.

2. En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 06.10.2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUNTA BUDGETARIA  
PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

AS/SMRV/JMH/DVV/CRO/NBP/bpf  
c.c. Oficina de Partes Municipal  
Unidad de Convenios – Depto Salud  
Of. Partes – Depto Salud

Vº Bº  
Municipalidad de Temuco  
Aprobado por el Alcalde

PRE AFECTACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.25.99.002
MONTO COM.	\$ 1.346.816.139
Pre Afec. N° 5/4893	Fecha: 27/10/2025